



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-133-2023-B
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-133-2023
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	01 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	11 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	26 de septiembre de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Lorenzo Calixto Tahay Marroquín
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Totonicapán
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022 según recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-133-2023-B
SIAD: 623772**

CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LA CARTA A LA ENTIDAD No. DAS-0064-2022-01/2023, EJERCICIO FINANCIERO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS DEFICIENCIAS NO AMERITARON REVELARSE COMO HALLAZGOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA; NO OBSTANTE, SE HACE NECESARIO DARLE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LA RECOMENDACIÓN DE LA DEFICIENCIA DENOMINADA, “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-133-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que la recomendación de la deficiencia: **Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**, se encuentra en proceso, aun cuando se giraron instrucciones por el Despacho Ministerial mediante Circular No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, por lo siguiente:

De la recomendación.

a) La recomendación en el primer párrafo, indica que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo, para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Al respecto de lo anterior, la información proporcionada por los responsables se hace mención del tema, pero no proporciona evidencia que permita su análisis.

b) La recomendación en su segundo párrafo, indica que, dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrativos. Al respecto, los responsables no adjuntaron ningún documento; sin embargo, no se evidencia ningún monitoreo o visitas realizadas por los Técnicos de Servicio de Apoyo mediante las herramientas técnicas de control que permita confirmar que se está cumpliendo con el apoyo y asesoría que demandan las – OPF’S-.

c) Del cumplimiento del cronograma solicitado por el Despacho y el cual no fue presentado por la DIDEDUC, para poder realizar un análisis, comparación y posterior conclusión.

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

COMENTARIO DE AUDITORIA

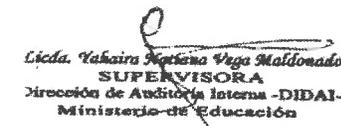
Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misma y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con la misma y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Lic. Luciano Estuardo Lamy Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Yabaira Patricia Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023 de fecha 05/05/2023, Ejercicio Financiero Finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-133-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-133-2023
Auditor encargado:	Lorenzo Calixto Tahay Marroquín	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>Organización de Padres de Familia -OPF-</p> <p>Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia</p> <p>Condición De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.</p> <p>Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentandantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros</p>	<p>Director Departamental de Educación y Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>		X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>Las actuaciones realizadas fueron las siguientes: Se notificó el informe mediante Circular DS/DIDAI- No. 12-2023 de fecha 08/05/2023 la Dirección de Auditoría Interna a través del Despacho Ministerial hace saber a la Dirección Departamental de Educación el contenido del informe, y que se den las instrucciones a quien corresponda para que se cumpla la recomendación contenida en el mismo y se informe de su cumplimiento. En atención a lo anterior la Dirección Departamental de Educación trasladó a la -DIDAI- la documentación correspondiente, asimismo, el Auditor actuante solicitó nuevamente información para ampliar o complementar lo entregado a través del Oficio de Notificación O-DIDAI/SUB-133-2023 de fecha 4/9/2023, para lo cual fue entregado el Oficio No. 706-2023 Jpci/DIDEDUC/Toto de fecha 07/09/2023, sin información adicional, por lo que se procedió a analizar la originalmente entregada, de la manera siguiente:</p> <p>Oficio No. 366-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 firmado por el Director Departamental de</p>

Lorenzo Calixto Tahay Marroquín
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 1 de 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen, irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.</p> <p>Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) inventario de los activos</p>				<p>Educación y dirigido a la Señora Ministra de Educación manifestando lo siguiente:</p> <p>"(...) En atención a la Circular DS/DIDAI-No. 12-2023 de fecha 08 de mayo de 2023 relacionado al Informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas, Remito documentación sobre las acciones realizadas: Se remitió el oficio No. 359-2023, Jpc/DIDEDUC/Toto, de fecha 15 de mayo de 2023. Y el oficio No. 363-363-2023 Jpc/DIDEDUC/Toto, de fecha 17 de mayo de 2023. Al Licenciado Regino Baltzar Velásquez Pacheco, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de esta Dirección Departamental. Se recibió el oficio No. 075-2023 REF.rbyv/DEFOCE.T. de fecha 17 de mayo de 2023, firmado por el Licenciado Regino Baltzar Velásquez, Jefe de DEFOCE, en donde informa sobre las acciones. Se recibió copia del oficio Ref.aecch/Prog.70/2023 de Apoyo/DEFOCE. Dirigido a los técnicos de servicios de apoyo. A través del que se solicita realizar las acciones correspondientes.</p> <p>B) Oficio No. 359-2023, Jpc/DIDEDUC/Toto, de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por el Director Departamental de Educación y dirigido a la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifestando lo siguiente: "(...) Atentamente me permito hacer de su conocimiento que se ha recibido la circular DS/DIDAI No. 12-2023 firmada por la M.S.c. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada Ministra de Educación, relacionado al Informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas. De acuerdo al informe se les solicita implementar las acciones para fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la</p>	



Calixto J. J. J.
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.					<p>matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las -OPF-.</p> <p>Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacar: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. De lo anterior se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar, remitir a este despacho en la fecha diecisiete de mayo.</p> <p>C) Oficio No. 363-2023, Jpc/DIDEDUC/Toto, de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por el Director Departamental de Educación y dirigido a la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifestando lo siguiente: "(...) Enterado del contenido en el oficio No. 075-2023 REF.rbv/DEFOCE.T. de fecha 17 de mayo de 2023, sobre la instrucción brindada a los técnicos de servicios de apoyo. Se SOLICITA adicionalmente establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la implementación de la recomendación brindada por la Comisión de la Contraloría general de Cuentas. Asimismo, establecer mecanismos para velar por el cumplimiento de lo que se indica a través del oficio aecch/Prog. 70/2023 de Apoyo/DEFOCE. Dirigido a los técnicos de servicios de apoyo. Mantener informado a este despacho sobre las acciones que se ejecutan y de las situaciones relevantes que se</p>

Correa Caixto Tabay Marroquín
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIDAI
DE ROTUNDIDAD
C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>presente para evitar sanciones de parte de los entes fiscalizados.</p> <p>D) Oficio No. 075-2023, REF: rbvp/SUBFOCE.T, de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Director Departamental de Educación, manifestando lo siguiente: "(...) De acuerdo al informe se me instruye a implementar acciones para fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas. A lo anterior me permito informarle lo siguientes: 1. Se instruye a los Técnicos de Servicios de Apoyo, por la v/a escrita a través del Oficio No. Ref. aecch/Prog. 70/2023 de fecha 16 de mayo (Adjunto), para que de manera inmediata los Técnicos de Servicios de Apoyo procedan a brindar el acompañamiento y orientar a las Organizaciones de Padres de Familia -OPFs- en los aspectos que se mencionan en la circular y por lo que se ha determinado la Contraloría General de Cuentas. 2. La DIGEPSA ha brindado Acompañamiento y Monitoreo a estos Procesos y ha enviado los Aspectos Relevantes para que se fortalezcan estas acciones y para el caso del Departamento de Totonicapán los casos que se mencionan son excepciones. 3. Se estará dando acompañamiento más constante al personal de campo para minimizar y/o desvanecer estas debilidades. A través de reuniones más constantes con el personal e incrementar los procesos de supervisión.</p> <p>E) Oficio Ref. aecch/Prog. 70/2023 De Apoyo/DEFOCE, de fecha 16 de mayo emitido por la sección de Programas de Apoyo, Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y con visto bueno del Director Departamental de Educación y dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo, manifestando lo siguiente: "(...) En consecuencia, me permito</p>

C.E. Lorenzo Calista Tahaq Marroquín
ADITRIZ INTERNA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

[Firma]
DIRECCION
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 DE TOTONICAPAN
 C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No-cumplida	
						<p>solicitar realizar las siguientes acciones que corresponden el control eficiente de nuestras acciones a nivel de sector. 1. Los directores y docentes de los Centros Educativos Públicos, mantengan debidamente actualizado los registros educativos en el Sistema de Registro de Estudiantes (SIRE). 2. Los integrantes de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, en conjunto con los Directores y Comisiones de Alimentación escolar deben verificar el cumplimiento en la PROHIBICIÓN de emitir cheque al portador o a nombre de otra persona, los cheques deben llevar la leyenda "NO NEGOCIABLE" y a nombre del propietario del negocio donde la OPF realizó su compra. 3. Los integrantes de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, tienen terminantemente prohibido firmar cheques en blanco, los Directores y Comisión de Alimentación Escolar deben acompañar y velar que se cumpla con dicho requerimiento. 4. La chequera, libros de: caja, actas, auxiliar de almacén y registro de integrantes. Y rendiciones de cuentas con documentos de soporte y otros documentos deben permanecer bajo la custodia y salvaguarda de la persona responsable (Junta Directiva del Consejo Educativo), coordinando con Director que facilite un espacio físico en el ambiente de la Dirección del establecimiento educativo, para el resguardo de la documentación antes mencionada. 5. Velar por tener actualizado los registros en: a) libros contables, b) libros administrativos, c) mural de transparencia, d) codos de chequera actualizados.</p>

[Handwritten signature]
Francisco Calixto Tzuc Marroquin
AUDITOR INTERNO
Unidad de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Página 5 de 7

[Handwritten signature]
DIRECCION
CENTRO DE TUTORIA
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>COMENTARIO DE AUDITORIA:</p> <p>No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Despacho Superior a la Dirección Departamental de Educación, mediante la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, indicándoles:</p> <p>1) La implementación de las acciones para el cumplimiento de la recomendación y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente.</p> <p>Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace mención de su cumplimiento o avance de acuerdo a la recomendación:</p> <p>2) La recomendación en el primer párrafo, indica que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo, para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Al respecto de lo anterior, la información proporcionada por los responsables se hace mención del tema, pero no proporciona evidencia que permita su análisis.</p> <p>3) La recomendación en su segundo párrafo, indica que, dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (resúmenes al día), b) Documentos bancarios y</p>

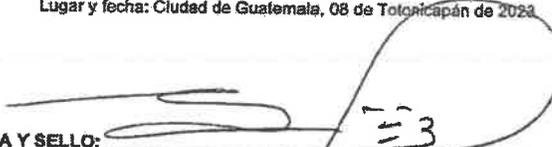
De Lorena Calixto Tancy Merroquin
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION
ESTADO DE TOTORONANI, BOLIVIA
S.U.A.T. & C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>contables, c) Inventario de los activos administrativos. Al respecto, los responsables no adjuntaron ningún documento; sin embargo, no se evidencia ningún monitoreo o visitas realizadas por los Técnicos de Servicio de Apoyo mediante las herramientas técnicas de control que permita confirmar que se está cumpliendo con el apoyo y asesoría que demandan las -OPF'S-.</p> <p>4) Del cumplimiento del cronograma solicitado por el Despacho y el cual no fue presentado por la DIEDUC, para poder realizar un análisis, comparación y posterior la conclusión respectiva.</p> <p>Por tal razón, se considera que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, queda en proceso y será en un futuro seguimiento donde se comprueben su cumplimiento.</p>

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 08 de Totonicapán de 2023

FIRMA Y SELLO:  
 Director Departamental de Educación de Totonicapán

FIRMA Y SELLO:  
 Lic. Lorenzo Galindo Fabay, Auditor Interno